

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste Cuerpo, cuál es el plan de mantenimiento de las calles de la ciudad de Ushuaia para la época invernal del presente año, indicando:

- a) los circuitos prioritarios;
- b) si los sectores altos, se encuentran contemplados dentro de este plan, indicando nombres de barrios y calles;
- c) la cantidad de personal y vehículos que se encuentran afectados, describiendo cuales son municipales y contratados;
- d) que empresas se encuentran contratadas para este servicio, especificando el servicio a prestar.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

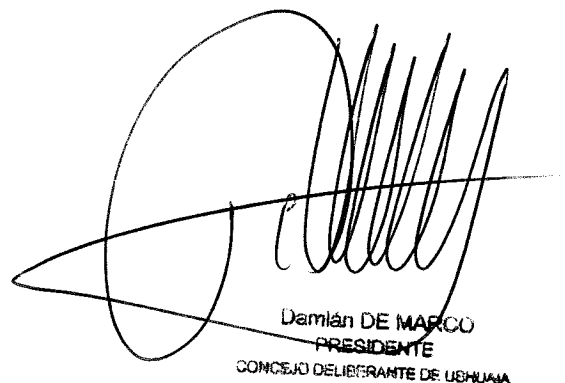
RESOLUCION CD Nº 173 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/06/2010

im



C.P. Alberto Abel ARALIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA